

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la tercera región, falleció el día 11 del corriente mes, en Alicante, el Intendente de Ejército, en situación de reserva, D. Mariano Tejero y Durango.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares D. Francisco Rodríguez Vila, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 1.º del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo según real orden de 27 de septiembre de 1910, por la de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán del regimiento Infantería de Cantabria núm. 39 D. José González Vallarino y Barutell, pase destinado á la Secretaría de ese Consejo Supremo, en vacante que de su empleo existe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo á lo preceptuado en la real orden de 19 de octubre último (D. O. núm. 235), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique á continuación relación nominal de las clases de tropa del arma de Infantería que han sido clasificadas por la Junta Central de enganches y reenganches en los distintos períodos de reenganche que les corresponden, que da principio con el sargento Patricio Molano Mendo y termina con el del mismo empleo Fernando Moreno Medrano.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

Relación que se cita

CURPOS Ó DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reanun- ciación en que se le clasifi- caba en la actualidad. Periodo de reanun- ciación que debió in- gresar en 1.º de ene- ro de 1913.....	Periodo de reanun- ciación en que se le clasifi- caba en la actualidad.	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
					Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a Rey, 1..	Sargento.	Patricio Molano Mendo	»	1.º	1	novbre.	1914	
Id. id. Princesa, 4.	Cabo....	Miguel Manzano Velenzuela..	»	1.º	17	dicbre.	1914	Plus de 0,25 pts.
Id. id. Zamora, 8.	Sargento.	Luis Prados Vergara	»	1.º	1	agosto	1914	
Id. id. Castilla, 16	Idem....	Camilo Bautista Navas.....	»	1.º	1	idem ..	1914	
	Idem....	Juan Galindo Simón.....	1.º	2.º	1	julio ...	1913	Ascendió á brig. 1.º julio 1914.
	Idem....	Juan Videllet Ciua	Continua- ción .	1.º	2	marzo..	1913	
Id. id. Almansa, 18	Idem..	Antonio Aleu Roca	1.º	1.º	1	sepbre.	1911	
	Idem....	Tomás Vives Moreso.....	»	1.º	1	mayo ..	1913	
	Idem....	Salvador Pastor Pardo.....	»	1.º	1	idem...	1913	
	Idem....	Manuel Sanz Aleu	»	1.º	5	agosto	1914	
	Idem....	D. Pedro López Beltrán	2.º	3.º	1	dicbre..	1913	Ascendió á brig. 1.º mayo 1913 y á suboficial 1.º mayo 1914
	Idem....	» Damián Adalid Blanque...	2.º	3.º	21	sepbre	1913	Idem.
	Idem....	José García Esteban.....	2.º	3.º	1	idem..	1914	
	Idem....	Andrés Avelino Diago	2.º	3.º	9	enero ..	1915	Ascendieron á brigadas 1.º mayo 1913.
	Idem....	Manuel López Gozurreta..	2.º	2.º	1	marzo..	1911	
	Idem....	Juan Martín Moreno.....	2.º	2.º	1	febrero.	1912	
	Idem....	Juan Navarro Francés	2.º	2.º	1	mayo ..	1912	
Id. id. Guadala- ja, 20.	Idem....	Alfredo Alvarado Balbastre ..	1.º	2.º	1	febrero.	1913	Idem fd. 1.º febrero 1914.
	Idem....	Ramiro Molina Moreno	1.º	2.º	1	sepbre.	1914	
	Idem....	Luis Zinzano Godoy	1.º	2.º	1	marzo..	1915	
	Idem....	Alfredo Erbert Almonacid ..	1.º	1.º	1	febrero.	1911	
	Idem....	Segundo Arocas Irizarri	1.º	1.º	1	julio...	1912	
	Idem....	Julián Valcárcel Marín	1.º	1.º	1	sepbre..	1912	
	Idem....	Máximo Rodríguez Ramiro ..	»	1.º	1	novbre.	1913	
	Idem....	José Llorente Boria	»	1.º	1	dicbre	1913	
	Idem....	Atilano Bustos Mateo	»	1.º	1	abril ..	1914	
Id. id. Valencia, 23	Idem....	Leopoldo Argós Madrazo	»	1.º	26	enero .	1915	
	Idem....	D. Máximo León García.....	3.º	3.º	1	novbre.	1911	Ascendió á brig. 1.º mayo 1913 y á suboficial 1.º mayo 1914.
	Idem....	» Eugenio Jiménez Alvarez..	3.º	3.º	1	sepbre.	1912	Idem.
Id. id. Cuenca, 27	Idem....	José Castellanos Labranderos.	2.º	3.º	1	agosto	1914	Ascendió á brig. 1.º mayo 1913
	Idem....	Francisco Arcoz Ladrón de Guevara	Continua- ción .	1.º	24	mayo .	1914	
	Idem....	Feliciano Andrés Sedano....	»	1.º	1	idem...	1913	
	Idem....	Isidoro Galán Ramos	»	1.º	1	ocbre	1914	
	Idem....	D. Carlos García Rica	»	1.º	1	enero ..	1915	
Id. id. Luchana, 28	Idem....	Maximiliano Ramos González.	»	1.º	1	idem..	1915	
	Idem....	José Peñarroja Cabedo.....	»	1.º	1	idem...	1915	
	Idem....	D. Pedro Lucio Benito	2.º	3.º	8	junio...	1913	Ascendió á brig. 1.º mayo 1913 y á suboficial 1.º mayo 1914
	Idem....	Pablo Rubio Cercas	1.º	2.º	8	enero ..	1915	Ascendió á brig. 1.º julio 1914
Id. id. Lealtad, 30.	Idem....	Angel Palacios Cuesta.....	1.º	1.º	1	julio ...	1910	
	Idem....	Emilio Bercero Carreras	1.º	1.º	1	idem...	1910	
	Idem....	D. Ramón Díaz Gómez	1.º	1.º	1	idem...	1912	
	Idem....	Bartolomé Aguilar Luna.....	1.º	1.º	13	novbre.	1912	
	Idem....	Eugenio Matesanz Guedán ..	»	1.º	1	julio...	1913	
	Idem....	Segundo González Alonso.....	»	1.º	1	mayo..	1913	
Id. id. Isabel II, 32	Idem....	Angel Partre Pinilla.....	»	1.º	1	idem...	1913	
	Idem....	D. Alejandro Lorenzo San Ro- mán	»	1.º	27	dicbre..	1914	
	Cabo....	Lorenzo Zamarreño de Haro ..	»	1.º	14	enero.	1915	Plus de 0,25 pts.
Id. id. Sevilla, 33.	Idem....	Aristides Abreu Herrera	1.º	1.º	18	dicbre	1912	Idem.
Id. id. Granada, 34	Sargento.	Pío Jiménez Patricio.....	1.º	2.º	29	enero..	1915	Ascendió á brig. 1.º julio 1914.
	Idem....	Luis Lovato Anieva.....	»	1.º	5	idem ..	1915	
	Idem....	Eugenio Criado Ramos	2.º	2.º	1	idem...	1913	Ascendió á brig. 1.º enero 1914
	Idem....	Manuel Panero Borrego	1.º	1.º	1	julio...	1910	
Id. id. Toledo, 35	Idem....	Angel Yéboles Fernández. .	»	1.º	1	febrero.	1913	
	Idem....	Godofredo Regueras Alfageme	»	1.º	1	mayo ..	1913	
	Idem....	Casto Mozo Franco	»	1.º	1	ocbre	1913	
	Idem....	Heliodoro Muñoz Lorenzo....	»	1.º	1	idem...	1913	
	Idem....	Andrés Zufaurre Zabala	2.º	3.º	1	idem..	1914	Ascendió á brig. 1.º mayo 1913
	Idem....	Manuel Sánchez Pérez	2.º	3.º	1	dicbre	1914	Idem fd. 26 abril 1913.
	Idem....	Frutos Sánchez Sierra.....	1.º	2.º	3	enero ..	1914	Idem fd. 1.º julio 1914.
	Idem....	Vicente Caballero Merino....	1.º	1.º	1	octbre..	1912	
Id. id. Burgos, 36	Idem....	Inocencio Martín González....	»	1.º	1	mayo ..	1913	
	Idem....	Teodosio Iglesias Hernández.	1.º	2.º	1	sepbre	1914	
	Idem....	Luciano Martín Bartolomé ..	1.º	1.º	1	idem..	1910	
	Idem....	Wenceslao Fernández García.	1.º	1.º	28	idem...	1911	
	Idem....	Francisco Pérez González....	1.º	1.º	1	agosto.	1911	

MINISTERIO

CUERPOS Ó DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reengan- che en que debió in- gresar en 1.º de ene- ro de 1913.....	Periodo de reengan- che en que se le clasifi- có en la actualidad.	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
					Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a Bur- gos, 36.....	Sargento.	Anacasio Romera Montero...	»	1.º	4	febrero.	1915	
	Idem...	Cipriano Pascual García	»	1.º	25	idem...	1915	
	Idem...	Ulpiano Díaz Ruiz.....	»	1.º	20	idem...	1915	
	Idem...	D. Francisco Ortiz Castrillo..	1.º	1.º	3	enero	1915	
	Idem...	Faustino Aguado González...	»	1.º	1	octubre	1914	
	Idem...	D. Manuel Ortiz Castrillo	»	1.º	3	enero	1915	
	Idem...	Manuel García García.....	2.º	2.º	1	mayo	1912	Ascendió á brig. 1.º mayo 1913
Id. id. Murcia, 37.	Idem...	Elias Pérez Barreiro	Continua- ción	1.º	5	sepbre.	1914	
	Idem...	Bartolomé Alvarez Trashorras	»	1.º	15	octubre.	1914	
Id. id. Covadonga, 40.....	Idem...	Angel Pradell Cid.....	Continua- ción	1.º	2	dicbre	1914	
	Idem...	Cecilio Urbano Ortega.....	2.º	3.º	2	febrero.	1915	Ascendió á brig. 1.º mayo 1913
Id. id. Ceriñola, 42	Idem...	Joaquín Esquer Sierra.....	Continua- ción	1.º	9	dicbre	1914	
	Idem...	Victoriano Freire Villar.....	2.º	2.º	1	sepbre.	1912	Ascendió á brig. 1.º septiem- bre 1913.
	Idem...	Luis García Junca.....	1.º	2.º	1	marzo..	1913	Idem id. 1.º marzo 1914.
	Idem...	Tomás López Gómez.....	»	1.º	1	novbre	1914	
	Sargento	D. Mariano Sastre Sánchez...	3.º	3.º	5	marzo..	1915	Plus de 0,25 pts.
Id. id. España, 46.	Idem...	» Aurelio López Paz.....	3.º	3.º	1	agosto	1911	Ascendió á brig. 1.º mayo 1913 y á suboficial 1.º mayo 1914
	Idem...	Leonardo Rodríguez Quemada	2.º	2.º	1	febrero.	1911	Idem id. 1.º mayo 1913.
	Idem...	Mariano Franco Muñoz.....	1.º	2.º	1	julio...	1914	Idem id. 1.º julio 1914.
	Idem...	Protasio Prades Gonzalvo...	1.º	1.º	25	mayo	1911	
	Idem...	Manuel Mateo Sales.....	1.º	1.º	1	julio...	1910	
	Idem...	Antonio Martínez Berenguer.	1.º	1.º	1	idem...	1910	
	Idem...	Juan Cruz Gómez.....	1.º	1.º	1	idem...	1911	
	Idem...	Manuel Cárceles Jerez.....	1.º	1.º	1	enero..	1912	
	Idem...	Lorenzo Pérez Martínez.....	1.º	1.º	1	julio...	1912	
	Idem...	Adolfo Valenzuela Junco	Continua- ción	1.º	8	marzo..	1913	
Bón. Caz. Catalu- ña, 1.....	Idem...	Emilio Mendoza Tito.....	2.º	2.º	1	abril	1912	Ascendió á brig. 1.º mayo 1913
	Idem...	Manuel Palomino Gaitán.....	»	1.º	1	novbre.	1914	
	Idem...	José Verdú Rico.....	»	1.º	5	febrero.	1915	
Id. id. Barcelona, 3	Idem...	Rigoberto Agustar Victoria..	»	1.º	2	novbre.	1913	
	Idem...	Leofredo Vallejo Leonseguí..	2.º	3.º	17	marzo..	1915	Ascendió á brig. 1.º mayo 1913
Id. id. Tarifa, 5...	Idem...	Julían Gallego Porro	1.º	2.º	3	idem...	1915	Idem id. 1.º julio 1914.
	Idem...	Antonio González Duarte.....	1.º	2.º	26	febrero.	1915	Idem id. 1.º marzo 1914.
	Idem...	Evaristo Laó Morales	»	1.º	4	idem	1915	
	Idem...	Judas Gómez Chaves.....	»	1.º	4	idem	1915	
Id. id. Figueras, 6.	Idem...	D. Gabriel Martínez Herráiz..	»	1.º	5	idem...	1915	
	Idem...	D. Gabriel Martínez Herráiz..	2.º	3.º	3	idem...	1915	Ascendió á brig. 1.º mayo 1913 y á suboficial 1.º mayo 1914
Id. id. Ciudad Ro- drigo, 7.....	Idem...	Antonio Guillén Fera.....	»	1.º	1	sepbre.	1914	
	Id. id. Alba de Tormes, 8.....	D. Tomás Royo Barberán....	2.º	3.º	31	enero	1915	Ascendió á brig. 1.º mayo 1913 y á suboficial 1.º mayo 1914
Id. id. Llerena, 11.	Idem...	Francisco Martínez Avellán..	Continua- ción	1.º	20	idem...	1915	
	Idem...	Ricardo Puig Ara	»	1.º	1	agosto	1914	
Id. id. Mérida, 13.	Idem...	D. Teodoro Muñoz del Ojo...	2.º	3.º	25	enero	1915	Ascendió á brig. 26 abril 1913 y á suboficial 1.º mayo 1914.
	Idem...	Bernardo Sánchez Martínez..	Continua- ción	1.º	13	junio...	1913	
Id. id. Reus, 16...	Idem...	Norberto Iribaren Urrutia .	»	1.º	5	febrero.	1915	
	Idem...	Emilio Rodríguez Palacios...	1.º	2.º	13	idem...	1915	Ascendió á brig. 1.º febrero 1914.
Id. id. Chiclana, 17	Idem...	Antonio Troya González.....	2.º	3.º	4	idem...	1915	Idem id. 1.º mayo 1913.
	Idem...	Luis Caballero Torres	Continua- ción	1.º	21	enero	1915	
Id. id. Talavera, 18	Idem...	Basilio Martín Parrilla	2.º	3.º	1	dicbre.	1914	Ascendió á brig. 1.º mayo 1913
	Idem...	D. Lorenzo Montes Martínez.	1.º	2.º	1	mayo	1914	Idem id. 1.º julio 1914.
	Idem...	Antonio Zarazaga Jiménez....	1.º	2.º	1	julio	1914	Idem.
	Idem...	José Baena Pacheco.....	1.º	1.º	1	junio...	1910	
	Idem...	Francisco Guerrero Fernández	1.º	1.º	1	idem...	1912	
	Idem...	José Delgado Sierra.....	1.º	1.º	1	octubre.	1912	
Id. id. Palma, 20.	Idem...	D. Antonio Maldonado Corona	1.º	1.º	19	febrero.	1912	
	Idem...	Domingo García Gómez.....	»	1.º	1	mayo	1913	
	Idem...	D. Mario de Celis Hernández.	»	1.º	1	idem...	1913	
	Idem...	» Juan Peraita Cuesta.....	2.º	3.º	2	marzo..	1914	Ascendió á brig. 1.º mayo 1913 y á suboficial 1.º mayo 1914
Idem...	» Ignacio Librada Rubio,...	2.º	2.º	30	julio	1911	Idem id. 1.º mayo 1913.	

CUERPOS Ó DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Período de reengan- che en que se le es- ta en la actualidad.	Período de reengan- che en que dejó in- gresar en 1.º de ene- ro de 1913.....	FECHA de ingreso en su actual período de reenganche			Observaciones
					Día	Mes	Año	
Bón. Caz. Palma, 20	Sargento.	Sebastián Martín Pérez.....	1.º	1.º	1	enero..	1910	
	Idem...	Domingo Rodríguez Isidro...	»	1.º	20	dicbre.	1914	
	Idem...	Juan Torres Roig.....	»	1.º	22	enero..	1915	
	Idem...	D. Enrique Fernández Roi...	2.º	3.º	1	febrero.	1914	Ascendió á brig. 1.º mayo 1913 y á suboficial 1.º mayo 1914.
Id. id. Fuerteven- tura, 22.....	Idem...	» Miguel Peciña Yoldi.....	2.º	3.º	8	idem...	1915	Idem id. id.
	Idem...	José Betancor Francés.....	1.º	2.º	1	enero..	1915	Idem á brig. 1.º octubre 1913.
	Idem...	Antonio Poveda Sánchez.....	»	1.º	1	agosto.	1914	
	Idem...	Antonio Chamorro Naranjo...	»	1.º	1	idem...	1914	
	Idem...	Gregorio Gonzalo de la Aldea	Continua- ción..	1.º	17	idem..	1914	
	Idem...	Ildefonso Montes Garrido....	»	1.º	1	junio...	1914	
Brig. Disciplinaria de Melilla.....	Cabo...	Domingo Gil Carballo.....	»	1.º	1	sepbre.	1914	
	Idem...	Eduardo Iglesias González....	»	1.º	10	idem...	1914	Plus de 0,25 pts.
	Idem...	Juan Rodríguez Rodríguez....	»	1.º	14	octubre.	1914	
	Sargento.	D. Enrique Rodríguez Carreño	2.º	2.º	2	sepbre.	1911	Ascendió á brig. 1.º mayo 1913 y á suboficial 1.º mayo 1914
Zona dereclut.º de Ciudad Real, 6.	Idem...	Ricardo Vega del Cerro.....	2.º	2.º	1	abril...	1911	
	Idem...	Angel Zarca Fernández.....	1.º	2.º	13	marzo..	1913	Idem á brig. 1.º mayo 1913.
Id. id. Barcelo- na, 27.....	Idem...	Ricardo Sistol Cagigas.....	2.º	3.º	1	febrero.	1915	
	Idem...	D. Angel Ruiz Ramírez.....	2.º	3.º	4	enero..	1915	Ascendió á brig. 26 abril 1913 y á suboficial 1.º mayo 1914.
Id. id. Geronà, 31.	Idem...	» Manuel Viñas Dausà.....	2.º	2.º	12	julio...	1910	Idem á brig. 1.º mayo 1913.
	Id. id. León, 44...	Antolín Gancedo González....	2.º	3.º	5	febrero.	1915	Idem id.
Id. id. Salaman- ca, 47.....	Idem...	D. Eduardo Fernández Fer- nández.....	2.º	3.º	4	idem...	1915	Ascendió á brig. 1.º mayo 1913 y á suboficial 1.º mayo 1914
	Idem...	» Joaquín García Campos...	3.º	4.º	5	sepbre.	1913	
	Idem...	» Guillermo Raga López...	3.º	3.º	1	mayo..	1912	
	Idem...	» Antonio Llevot Ponce...	3.º	3.º	1	enero..	1913	
	Idem...	» Narciso Gibert Rodríguez	1.º	2.º	28	julio..	1913	Idem á brig. 26 abril 1913.
	Idem...	» Ricardo Arguijo Izaguirre	2.º	2.º	18	agosto.	1912	Idem id. 1.º mayo 1913.
	Idem...	» Juan Hernández Sán. hez.	1.º	2.º	1	dicbre.	1913	Idem id. 1.º julio 1914.
	Idem...	» Demetrio García Bailó....	2.º	3.º	1	agosto.	1914	Idem id. 1.º mayo 1913.
Milicia Voluntaria de Ceuta.....	Idem...	» José Gibert Rodríguez....	1.º	1.º	19	julio...	1911	Idem id. 1.º julio 1914.
	Idem...	Fernando Moreno Médrano..	1.º	1.º	1	febrero.	1912	

Madrid 10 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Sección de Caballería

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio con fecha 20 del mes próximo pasado y con arreglo á lo que determina el caso 1.º del art. 56 de la ley de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder autorización para que la Yeguada militar adquiriera, por administración, 54 quintales métricos de avena en grano, 164 de cebada, 58 de habas y 374 de paja, en la cantidad de 9.753,50 pesetas, con cargo al capítulo 9.º, artículo único, «Sección de Cría Caballar» del vigente presupuesto de este Ministerio. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito fecha 18 de diciembre último, promovida por el sargento del primer regimiento montado de Artillería Enrique Martínez Alonso, en súplica de que se le conceda mejora de puesto en el escalafón de los de su clase, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes de conductores automovilistas que existen en la primera y segunda brigadas afectas á las Comandancias de Artillería de Ceuta y Melilla, el Rey (q. D. g.) se

ha servido destinar á dichas brigadas al cabo y artilleros segundos que se expresan en la siguiente relación, que da principio con Domingo Rovira Fullerach y termina con Luis Mur Hoz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

A LA PRIMERA BRIGADA

Artilleros segundos

Domingo Rovira Fullerach, de la Comandancia de Artillería de Larache.
Miguel Bianqueti Gutiérrez, de la de Ceuta.
Juan Casademunt, de la misma.
Emilio Robledo Silva, de la misma.

A LA SEGUNDA BRIGADA

Cabo

Rafael González Pareja, de la Comandancia de Melilla.

Artillero segundo

Luis Mur Hoz, de la Comandancia de Melilla.

Madrid 12 de marzo de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los herradores de primera y segunda clase comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Daniel Bozada Gutiérrez y termina con Manuel Escudero Alonso, pasen destinados á ocupar vacantes que de dichas categorías existen, á las Fuerzas de policía indígena de Larache.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones y Comandante general de Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

D. Daniel Bozada Gutiérrez, herrador de primera clase, de la Comandancia de Artillería de Larache.

Salvador Roldán Fernández, herrador de segunda clase, del 12.º regimiento montado de Artillería.

Desiderio Núñez Llanos, herrador de segunda clase, del mismo.

Manuel Escudero Alonso, herrador de segunda clase, del 13.º regimiento montado de Artillería.

Madrid 12 de marzo de 1915.—Echagüe.

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto, importante 5.738,84 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla, para la carga de 2.841.067 cartuchos de guerra Mauser, siendo cargo la referida cantidad á la partida de 12.052 pesetas que figuran en la sección 12.ª «Ac-

ción en Marruecos», capítulo 3.º, artículo único del segundo concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

OBRREROS AJUSTADORES

Excmo. Sr.: En vista del contrato definitivo por cuatro años celebrado entre la Junta económica del tercer regimiento de Artillería de montaña y el obrero afiliado de primera clase de la segunda sección afecta al Parque regional de Sevilla, José Alaman Asín, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrarle ajustador herrero cerrajero de segunda clase, contratado, para el expresado regimiento, y pensarle de terminar las prácticas reglamentarias que se hallaba verificando en la Fábrica de Artillería de Sevilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de Artillería D. Rafael Lorente y Armesto, con destino en la Comandancia de Cartagena, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en la primera región, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

REVISTAS DE ARMAMENTO

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista de armamento pasada á los cuerpos y dependencias de esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E., para su satisfacción, que el armamento á cargo de dichas fuerzas, se halla en buen estado de conservación y servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de 250 pesetas, co-

responsdientes á los diez años de efectividad en su actual empleo, al maestro de taller de tercera clase del personal del Material de Artillería don Francisco Torrón Sandar, con destino en el Parque de La Coruña, sujetándose al percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde el día 1.º de abril próximo, á lo que determina la real orden de 7 de enero de 1910 (C. L. núm. 4).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto que comprende los gastos necesarios para formular el proyecto indispensable para poder ejecutar en la caseta de Carabineros del puesto de «La Fosa de Calpé» (Alicante) las obras de reparación que exige su estado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su importe de 80 pesetas, sea cargo á los fondos que para estas atenciones tiene consignados el Ministerio de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto de los gastos ocasionados por las obras de reparación realizadas en la caseta de Carabineros de Golanegra (Valencia), que V. E. remitió á este Ministerio con escrito de 25 de noviembre último, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien aprobarlo, y disponer que su importe de 510 pesetas, sea cargo á los fondos que para estas atenciones tiene consignados el Ministerio de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de saneamiento de cuadras del cuartel del tercer depósito de caballos sementales en Baeza, que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 5 de febrero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo, y disponer que su presupuesto, importante 11.760 pesetas, sea cargo á la dotación de los Servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de construcción de una caseta para la fuerza de Carabineros del puesto de «Río Real» (Estepona), que remitió V. E. á este Ministerio con su escrito de 7 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo, y disponer que su presupuesto, importante 50.390 pesetas, sea cargo á los fondos de que dispone para estas atenciones el Ministerio de Hacienda. Asimismo es la voluntad de S. M. que la inscripción de la referida caseta se limite á la de «Carabineros».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de construcción de una caseta para la fuerza de Carabineros del puesto de «Ancón» (Estepona), que remitió V. E. á este Ministerio con su escrito de 12 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo, y disponer que su presupuesto, importante 49.550 pesetas, sea cargo á los fondos de que dispone para estas atenciones el Ministerio de Hacienda. Es asimismo la voluntad de S. M. que la inscripción de la caseta se limite á la de «Carabineros».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de revoco y reparación de fachadas del cuartel de la Montaña, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 20 del mes próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien aprobarlo, y disponer que las 19.970 pesetas á que asciende, sean satisfechas con cargo á la dotación de los Servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 20 de febrero próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo 13.º artículo único, sección 4.ª del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de esa plaza 11.890 pesetas, con destino á la obra «Proyecto de reparación de fachadas y verjas y demolición de una bóveda en el edificio del Gobierno militar y Comandancia de Ingenieros» (núm. 903 del L. de C. é I.); obteniéndose la referida cantidad haciendo baja de otra igual en lo concedido actualmente á la misma Comandancia para el «Proyecto de amojonamiento del terreno exterior de la Aljafaría, arreglo de cunetas y renovación de arbolado en el mismo» (núm. 1).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar ó Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se remese el material que se indica en la adjunta relación, desde el Parque administrativo de hospitales á los hospitales militares de Ceuta y Tetuán, siendo los gastos del transporte con cargo al capítulo 5.º, art. 3.º de la sección 12 del presupuesto de Guerra vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

	Ceuta	Tetuan
Escupideras para oficial, figura 143...	4	>
Fuentes para idem, id. 158.....	6	>
Jícaras para idem, id. 182.....	12	>
Platos para idem, id. 242.....	10	>
Idem para idem, id. 243.....	28	>
Idem para idem, id. 244.....	27	>
Soperas para idem, id. 281.....	3	>
Tazas para idem, id. 285.....	15	>
Botellas para idem, id. 46.....	8	>
Copas para idem, id. 119.....	10	>
Idem para idem, id. 120.....	8	>
Vasos para idem, id. 312.....	22	>
Cucharas para tropa, id. 124.....	58	>
Cubos de zinc, id. 121.....	11	>
Tenedores para tropa, id. 291.....	62	>
Cuchillos mesa, id. 128.....	20	>
Palanganas de hierro, id. 224.....	6	>
Vasos de vidrio, id. 313.....	310	83
Bacinillas.....	10	10
Escupideras, figura 144.....	40	>
Jarros de un litro, id. 177.....	100	10
Idem de medio idem, id. 177.....	90	10
Jícaras, id. 181.....	45	12
Orinales para tropa.....	68	21
Platos, id. 345.....	380	130
Tazas, id. 285.....	190	16
Tazonas, id. 286.....	>	25
Servicios loza.....	>	3
Botellas de un litro, figura 48.....	>	4
Idem de medio idem, id. 48.....	>	4
Idem de cuarto de idem, id. 48.....	>	2

Madrid 12 de marzo de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer la remesa desde el Parque administrativo de hospitales á los hospitales militares de Barcelona y Tarragona, del material de hospitales que á continuación se expresa, siendo el gasto del trans-

porte con cargo al capítulo 7.º, art. 3.º de la sección cuarta del presupuesto de Guerra vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

CLASE DE EFECTOS	Barcelona	Tarragona
Alfombrillas pie de cama.....	15	>
Sillas de enca.....	47	>
Cacerolas primer tamaño, figura 54...	1	>
Idem tercer idem, id. 54.....	1	>
Botellas para agua, id. 46.....	2	>
Idem para vino, id. 47.....	3	>
Copas para agua, id. 119.....	16	>
Idem para vino, id. 120.....	10	>
Fuentes, id. 158.....	3	>
Jícaras, id. 182.....	9	>
Hueveras, id. 158.....	8	>
Platos llanos, id. 243.....	22	>
Idem hondos, id. 242.....	15	>
Idem postre, id. 244.....	10	>
Vasos para agua, id. 212.....	6	>
Tazas para oficial, id. 285.....	6	>
Tazonas, id. 286.....	4	>
Botellas vidrio de un litro, id. 48.....	125	20
Idem de medio id., id. 48.....	80	20
Idem de cuarto de id., id. 48.....	30	20
Idem de octavo de id., id. 48.....	18	20
Escupideras de cama, id. 144.....	120	>
Jarros loza de un litro, id. 177.....	18	>
Idem id de medio id., id. 177.....	5	>
Jícaras, id. 181.....	70	10
Orinales vidrio.....	30	>
Pisteros, figura 240.....	15	>
Platos, id. 245.....	230	140
Tazas para tropa, id. 285.....	40	10
Tazonas idem, id. 286.....	90	10
Estufa, id. 149.....	3	>
Cubos de hierro, id. 121.....	20	>
Infiernillo, id. 147.....	5	>
Sillas de yute, id. 267.....	24	>
Sofá, id. 279.....	1	>
Cucharas, id. 124.....	>	18
Tenedores, id. 291.....	>	18
Marmitas 2.º tamaño, id. 195.....	>	1
Regadera grande, id. 255.....	>	1
Vasos vidrio, id. 313.....	>	30
Orinales de loza.....	>	12
Bacinillas.....	>	4
Servicios de loza.....	>	6

Madrid 12 de marzo de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones y Comandante general de Laracha.

Señor Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Depósito de armamento de Granada.	56 ruedas para material de campaña mod. 1906, en estado de recomposición...	Parque regional de Art. ^a de Sevilla.
Fábrica de Oviedo.....	Un lote de piezas sueltas para armamento Mautser y cinco extractores para ametralladora Hotchkiss de la 2. ^a serie.....	Idem de la Com. ^a Art. ^a de Larache.

Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer la remesa desde el Parque administrativo de hospitales, al hospital militar de Valladolid, de los efectos que á continuación se detallan, siendo el gasto del transporte con cargo al capítulo 7.^o, art. 3.^o de la sección cuarta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Efectos que se citan

Sábanas de algodón, 71.
 Cabezales de ídem, 48.
 Fundas de cabezal, 72.
 Mantas, 45.
 Cubre camas, 15.
 Telas de colchón, 2.
 Idem de jergón, 26.
 Camisas de algodón, 95.
 Calzoncillos de algodón (segunda talla), 28.
 Servilletas, 81.
 Toallas, 23.
 Mesas de cabecera, figura 202, 8.
 Vasos de vidrio, figura 113, 64.
 Jarros de loza de un litro, figura 177, 76.
 Platos, figura 245, 52.
 Tazones, figura 286, 87.
 Cubos ordinarios, figura 121, 4.
 Baños de cuerpo entero, figura 33, 1.
 Cestos para pan, figura 104, 2.
 Cojedores de basura, figura 111, 5.
 Aparador chinero, figura 13, 1.
 Idem íd., figura 14, 1.
 Armarios de luna, figura 17, 4.
 Braseros, figura 50, 1.
 Cafeteras, figura 56, 1.
 Cucharas de plata, figura 123, 4.
 Lavabos completos, 2.
 Cuchillos de plata, figura 127, 4.
 Tenedores de ídem, figura 290, 4.
 Depósito carbón para estufa, figura 133, 6.
 Madrid, 12 de marzo de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: En vista del escrito del Intendente militar de esa región fecha 2 del corriente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer la remesa de los efectos que á continuación se detallan, desde el Parque administrativo de hospitales al hospital militar de Madrid.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Ollas de cobre (primer tamaño), figura 219, 4.
 Sartenes (cuarto ídem), figura 260, 4.
 Cuchillos de cocina anchos, figura 129, 6.
 Idem de íd. estrechos, figura 129, 6.
 Juego medidas para líquidos, 1.
 Delantales para cocineros, 100.

Madrid 12 de marzo de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se expresan, desde la Maestranza de Sevilla al Parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la segunda región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Efectos para material de montaña, modelo 1908

8 cubrecierres; 18 cuerdas disparadoras; 12 cuerdas de vivaquear; 8 hachas; 18 piquetes herrados; 10 piquetes de puntería; 8 tirantes de maniobra; 8 tapabocas, y 15 mantas sudaderos.

Efectos para material de campaña, modelo 1906

40 monturas de plaza montada, modelo 1879-99; 10 violines de respeto; 6 atacadores escobillones; 10 cubrecierres; 12 cuerdas disparadoras; 10 cuchillos rascadores; 20 encerados de pieza; 9 fundas de escobillón; 18 hachas cortas; 18 hachas largas; 26 linternas; 23 llaves para estopines, modelo 1896; 26 llaves para estopines, modelo 1908; 10 tirantes de maniobra; 18 zapapicos; 18 palas; 10 tapabocas; 20 toldos para carro de batería núms. 1 y 2; 2 tiendas de campaña para fragua, y 30 mantas sudaderos.

Madrid 11 de marzo de 1915.—Echagüe.

Sección de Sanidad Militar

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 19 de enero del presente año, promovida por el sub-inspector médico de primera clase de Sanidad Militar, director del Parque de Sanidad Militar don Eugenio Fernández Garrido, en la que solicitaba la gratificación de 1.500 pesetas anuales desde su incorporación á dicho Establecimiento, en analogía á lo concedido por real orden de 16 de octubre

de 1914 (D. O. núm. 234) al capitán de Artillería D. Luis Cuartero y García, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar é Intervención general de Guerra, ha tenido á bien concederle la gratificación de 1.500 pesetas anuales, que deberá percibir desde la revista de comisario del mes siguiente á la fecha en que se incorporó al expresado Parque.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos.

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el art. 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. que el Comandante general de Melilla ha decretado la expulsión, por incorregibles, del regimiento Infantería de Africa, de los soldados voluntarios del mismo Sebastián Diego Expósito, hijo de padres desconocidos, natural de San Roque (Cádiz), y Francisco Muela Ferrera, hijo de Francisco y de María, natural de Granada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cargos que deben ejercer
Médico 1.º	D. Joaquín de Benito Azorín	Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Zaragoza.
Otro	» Antonio Muñoz Zuara	Idem id. de Pamplona.
Otro	» Manuel Díez Bádenas	Idem id. de Logroño.
Otro mayor	» José Luis Saavedra	Idem id. de Huesca.
Otro 1.º	» Enrique Ostalé González	Idem id. de Soria.

Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan á continuación, pasen á ejercer los cargos que se les señalan durante el año actual, ante las Comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la quinta región.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cargos que deben ejercer
Médico mayor	D. Francisco García Barsalo	Observación de útiles condicionales y dirimir discordias de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Zaragoza.
Otro 2.º	» Blas Hidalgo Sánchez	Idem de Pamplona.
Otro 1.º	» Leonardo Fernández Guerrero	Idem de Logroño.
Otro	» Juan Rirand Ballesteros	Idem de Huesca.
Otro	» Isidro Sánchez Fairén	Idem de Soria.

Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente auditor de segunda don Antonio Méndez Casal, con destino, en plaza de inferior categoría, en la primera región, y el de tercera D. Andrés Allende-Salazar y Bernar, en situación de excedente y en comisión en la expresada región, pasen destinados de plantilla, el primero, á la Capitanía general de la séptima región, y el segundo á la de la primera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan á continuación, pasen á ejercer los cargos que se les señalan durante el año actual, ante las Comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan á continuación, pasen á ejercer los cargos que se les señalan durante el año actual, ante las Comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cargos que deben ejercer
Médico 1.º.....	D. Rafael Fernández Fernández.....	Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de La Coruña.
Otro 2.º.....	» Victoriano Peche Blanco.....	Idem de Lugo.
Subins. méd. de 2.ª.....	» José García Montorio.....	Idem de Orense.
Médico 1.º.....	» Gaspar Araujo Luces.....	Idem de Pontevedra.

Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan á continuación, pasen á ejercer los cargos que se les señalan durante el año actual, ante las Comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cargos que deben ejercer
Médico mayor.....	D. Adolfo Azoy Alcaide.....	Vocal para el 1.º Tribunal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Barcelona.
Otro 1.º.....	» Ramiro Torreira Martínez.....	Idem en el 2.º id. de la id. id.
Otro mayor.....	» José Castellví Vila.....	Observación de útiles condicionales y dirimir discordias en la id. id.
Médico 1.º.....	» Eusebio Mujica Jaca.....	Vocal de la id. de Tarragona.
Otro.....	» Antonio López Castro.....	Observación de útiles condicionales y dirimir discordias en la id. id.
Otro.....	» Felipe Pérez Alvarez.....	Vocal de la id. de Lérida.
Otro mayor.....	» Laureano Cáceres Ponce.....	Observación de útiles condicionales y dirimir discordias en la id. id.
Otro 1.º.....	» Gonzalo Martín Barrales.....	Vocal de la id. de Gerona.
Otro mayor.....	» Francisco Muñoz Bueno.....	Observación de útiles condicionales y dirimir discordias de la id. id.

Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Baleares, durante el presente año, al médico primero de Sanidad Militar D. Carlos Pérez Serra, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Baleares.

de Huelva, al comandante de Infantería D. Luis Lezada y Ortiz de Zárate, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 24 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe interinamente el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia

de Huelva, al comandante de Infantería D. Luis Lezada y Ortiz de Zárate, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Jesús Morales Bidiarte y termina con D. Gregorio Pérez Mesa, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta y sexta regiones y de Baleares y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Archiveros terceros

D. Jesús Morales Bidiarte, de la Capitánía general de la segunda región y prestando servicios en comisión en la Subinspección de las tropas de la Comandancia general de Melilla, á la Subinspección de las tropas de la segunda región, continuando en la misma comisión.

» Mariano Cea Albillo, ascendido, del Gobierno militar de Jaca, á la Capitánía general de la segunda región.

Oficiales primeros

D. Constantino Méndez Fernández, del Gobierno militar de Menorca, á la Capitánía general de la sexta región.

» Nicolás de la Puente Continente, de la Subinspección de las tropas de la quinta región, á la Capitánía general de la misma región.

» Joaquín Coll Robert, ascendido, de la Capitánía general de la cuarta región, á la misma.

Oficiales segundos

D. José Gutiérrez González, de la Capitánía general de la sexta región y prestando servicios en comisión en el Gobierno militar de Santona, á dicho Gobierno militar, de plantilla.

» Tomás Villena Pereda, ascendido, de la Capitánía general de la primera región, á la misma.

» Daniel Alvarez González, ascendido, del Gobierno militar de Córdoba, al mismo.

Oficiales terceros

D. Pío Martín Alvarez, de la Capitánía general de la quinta región, á la Subinspección de las tropas de la misma región.

» Luis Bergamo Pangán, de la Capitánía general de la sexta región, al Gobierno militar de Menorca, en plaza de oficial primero.

» Juan Cruz Ungo de Velasco y Ansola, ascendido, de la Subinspección de las tropas de la sexta región, al Gobierno militar de Jaca.

» Gregorio Pérez Mesa, del Juzgado municipal del distrito del Norte de Melilla, al Juzgado municipal del distrito del Sur de dicha plaza.

Madrid 13 de marzo de 1915.—Echagüe.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Bautista Menéndez Cortina, vecino de Gijón, provincia de Oviedo, en solicitud de que se le autorice para que pueda acogerse á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 159 de la citada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por María de la Concepción de la Torre y Gaspar, vecina de Sevilla, calle de la Feria núm. 183, en solicitud de que se exceptúe del servicio en filas á su hijo Francisco Díaz de la Torre, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Consuelo Varea Mena, vecina de Prado del Rey (Cádiz), en solicitud de que se exceptúe del servicio en filas á su hijo José Ramón Varea, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Pedro Jiménez y Fonseca, vecino de Almurádel (Ciudad Real), en solicitud de que se exceptúe del servicio en filas á su hijo Apolonio Franco Jiménez, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Antonio Chuliá Martí, vecino de Jeresa (Valencia), en solicitud de que se declare excedente de cupo á su hijo Salvador Chuliá Sastre, indultado de la penalidad de prófugo; teniendo en cuenta que por real orden telegráfica del Ministerio de la Gober-

nación de 6 de octubre último, se resolvió que los prófugos indultados como acogidos al real decreto de 19 de diciembre de 1913, no pueden hacer valer su condición de excedentes de cupo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Fernando Sasiaín Munita, vecino de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, en solicitud de que se autorice á su hijo Fernando Sasiaín Brau, para que pueda acogerse á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 276 de la citada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Lucio Fombellida Macho, vecino de Baltanás (Palencia), en solicitud de que á su hijo Juan Fombellida Tognero, soldado del regimiento Infantería de Isabel II núm. 32 y acogido á los beneficios del art. 267 de la vigente ley de reclutamiento, se le autorice para optar por los que otorga el 268 de la misma, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo preceptuado en el art. 276 de la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del regimiento Infantería de Isabel II número 32 Luis Rodríguez Martín, acogido á los beneficios del art. 268 de la vigente ley de reclutamiento, en solicitud de que se le autorice para optar por los que otorga el 267 de la misma, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo preceptuado en el art. 276 de la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Angel García García, vecino de Villafraña de los Barros, provincia de Badajoz, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago núm. 156, expedida en 12 de enero de 1914, para reducir el tiempo de servicio en filas, como alistado para el reemplazo de dicho año por la caja de recluta de Badajoz núm. 12,

el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal según dispone el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Arturo Soriano Mondéjar, vecino de Alborea, provincia de Albacete, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago núm. 85, expedida en 5 de febrero de 1914, para reducir el tiempo de servicio en filas, como alistado para el reemplazo de dicho año por la caja de recluta de Albacete núm. 55, el Rey (que Dios guarde), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. José Antonio Zarandieta Roselló, vecino de Isla Cristina, provincia de Huelva, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago núm. 246, expedida en 10 de febrero de 1914, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Francisco Zarandieta Mirabent, alistado para el reemplazo de dicho año por la caja de recluta de Huelva núm. 25, el Rey (que Dios guarde), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Rafael Osuna Pérez, vecino de Cabra, provincia de Córdoba, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago núm. 21, expedida en 1.º de octubre de 1912, para redimirse del servicio militar activo, como recluta del reemplazo de 1911, perteneciente á la caja de recluta de Lucena núm. 23, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Málaga al capitán de Carabineros de la Comandancia de Granada, D. Gregorio

Morante Repecho, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 7 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Juan Cajaraville Crespo y termina con Pedro Velasco Márquez, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las Comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de las regiones y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Juan Cajaraville Crespo	Sargento	Bilbao	Guernica	Vizcaya.
José María de la Concepción Ex-pósito	Otro	Estepona	Plasencia	Cáceres.
Tomás García Ruíz	Otro	Gerona	Soria	Soria.
José Macías Morales	Otro	Salamanca	Topas	Salamanca.
D. José Torrecilla Barrionuevo ..	Otro	Valencia	Valencia	Valencia.
Francisco Buil Puértolas	Carabiniro	Huesca	Barbastro	Huesca.
Pablo Ceruelo Marchante	Otro	Idem	Salamanca	Salamanca.
Ramón Cebollero Buil	Otro	Idem	Caufranc	Huesca.
Tomás Flores Charco	Otro	Málaga	Melilla	Málaga.
Miguel García Benito	Otro	Santander	Requejada	Santander.
Casimiro Iglesias González	Otro	Gerona	Valverde de la Vera ..	Cáceres.
Miguel Jorge Callejón	Otro	Almería	Dalías	Almería.
Antonio Menor González	Otro	Lérida	Villa del Río	Córdoba.
José Miravete Mondragón	Otro	Castellón	Grao	Castellón.
Deogracias Quintana San Román ..	Otro	Bilbao	Salvatierra	Alava.
Eufemio Terradillos Cubillo	Otro	Guipúzcoa	Rentería	Guipúzcoa.
José da Tella Pérez	Otro	Gerona	Mondoñedo	Lugo.
Pedro Velasco Márquez	Otro	Huelva	Encinasola	Huelva.

Madrid 13 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Artillería

CONCURSOS

Vacante en el regimiento Artillería mixto de Ceuta, una plaza de maestro sillerero-guarnicionero de tercera clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que con-

cede la legislación vigente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se anuncia á concurso, á fin de que los que aspiren á ocuparla dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de veinte días, á contar desde esta fecha, á las que acompañarán los documentos que previene el artículo 12 del reglamento de maestros sillereros-guarnicioneros del Ejército, aprobado por real orden circular de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 236).

Madrid 12 de marzo de 1915.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Vacante en el segundo regimiento de Artillería de montaña, una plaza de obrero bastero de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se anuncia á concurso, á fin de que los que aspiren á ocuparla, dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de veinte días, á contar desde esta fecha, acompañando certificación de una de las escuelas de aprendices que acrediten su aptitud profesional, cédula personal, los que hayan sido licenciados, certificación de buena conducta desde que dejaron el servicio y otra del último cuerpo en que hayan servido, acreditando su aptitud y copia de la filiación é informe del primer jefe; pudiendo tomar parte en dicho concurso los que tengan título de maestro sillerero-guarnicionero, facilitado en los establecimientos del Arma, según dispone la real orden circular de 2 de septiembre de 1911 (C. L. núm. 182).

Madrid 12 de marzo de 1915.

El jefe de la sección,
Leandro Cubillo.

OBREROS FILIADOS DE ARTILLERIA

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se nombra obreros filiados y destina para ocupar vacantes reglamentarias que existen en las Secciones, afectas á los parques regionales de la Península, á los aspirantes aprobados en examen reglamentario, comprendidos en la siguiente relación, verificándose el alta y baja correspondiente, en la próxima revista de comisario.

Dios guarda á V... muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Señor...

Relación que se cita

Clases	Procedencia	NOMBRES	Oficios	Sección á que se destinan	Regimiento á que pasan á jurar el estandarte y verificar los seis meses de prácticas de instrucción
Soldado....	Bón. Caz. Segorbe.....	José Martínez Sigüenza.....	Forjador.....	1.ª	
Artillero....	1.º reg. montado.....	Salvador Montero Cantillón..	Gasista-electricista	2.ª	
Soldado re-servista...	Bón. 2.ª rva. Granada....	José Bailón Jiménez.....	Artificiero-polvorista].....	>	
Recluta en depósito...	Zona de Cádiz.....	Joaquín Mata Izquierdo.....	Tornero.....	>	Com.ª Cartagena.
Cabo.....	Reg. montaña Melilla.....	Nicanor Valdés García.....	Ajustador.....	3.ª	
Artillero....	Com.ª Melilla.....	Primitivo Trujillo Mata.....	Hojalatero.....	>	
Eventual....	Taller de precisión.....	Antonio Campa Miaja.....	Gasista-electricista	>	2.º reg. montado.
Artillero....	Com.ª Cartagena.....	José Martínez Montesinos....	Idem.....	>	
Idem.....	12.º reg. montado.....	Juan Zarco Navarro.....	Guarnicionero....	5.ª	
Paisano....	Residente en La Coruña..	Fernando Barros Miñones....	Gasista-electricista	5.ª	2.º reg. montado.
Artillero....	Com.ª Ceuta.....	José García Torrego.....	Guarnicionero....	6.ª	
Paisano....	Residente en La Coruña..	Agustín Alvarez Bello.....	Gasista-electricista	>	2.º reg. montado.
Soldado....	Bón. Caz. Alba de Tormes.	José Andrés Monlión.....	Guarnicionero....	7.ª	
Eventual....	Parque Valencia.....	Antonio Pascual Pallardó....	Armero.....	>	Com.ª Cartagena.
Artillero....	Com.ª Ferrol.....	José Morado Carballeira....	Forjador.....	>	
Cabo.....	1.º reg. montado.....	Antonio Camacho Rodríguez.	Artificiero.....	8.ª	
Eventual....	Parque Madrid.....	Lorenzo Linares Navarro....	Guarnicionero....	>	2.º reg. montado.
Idem.....	Fábrica Sevilla.....	Diego Vaquero Sánchez.....	Gasista-electricista	>	Com.ª Cartagena.

Madrid 11 de marzo de 1915.—*Cubillo.*

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Juan de Aizpuru Maristany, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede veinte días de licencia por enfermo para esta Corte, surtiendo sus efectos esta concesión desde el día en que el referido alumno se haya ausentado de la Academia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranz.

Señor Director de la Academia de Intendencia.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Ignacio Figueroa y O'Neill, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para esta Corte, surtiendo sus efectos esta concesión desde el día en que el referido alumno se haya ausentado de la Academia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1915.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranz.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente instruido á instancia de D.^a Rosa Carpio Cuadrados en solicitud de coparticipar en la pensión que disfrutaban sus hermanas D.^a María de los Dolores y D.^a Concepción y que les fué concedida como huérfanas del coronel de Estado Mayor de Plazas D. Mariano Carpio, en 21 de abril de 1890.

Como la interesada se hallaba casada al fallecimiento de su padre y el artículo 61 del proyecto de ley de 20 de mayo de 1862 puesto en vigor por el 15 de la ley de presupuestos de 25 de junio

de 1864, dispone que la huérfana casada en vida de su padre si al enviudar hubiera, este fallecido, solamente tendrá derecho á la pensión cuando se halle vacante y esta circunstancia no concurre en el presente caso, se acordó en 8 del actual desestimar la instancia de la recurrente.

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y el de la interesada. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1915.

El General Secretario

Gabriel Antón.

Excmo. Señor General Gobernador militar de Barcelona.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA